

Boletín núm. P044

Ciudad de México, a 20 de julio de 2018

"GAFETE ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN PARA TRANSPORTISTA"

Fe de erratas boletín P041.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que las personas que presten servicios o realicen actividades dentro de recintos fiscales o fiscalizados a que hace referencia el boletín P041, podrán portar el gafete impreso (de cartón) hasta el 30 de septiembre de 2018, siempre que cuenten con su folio del trámite generado en la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, adherido a dicho gafete.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.